

## Herbívoros y carnívoros

Estos términos tienen su origen en la jerga policial americana, donde un herbívoro, en inglés sería grass eater, caracteriza al funcionario público que cobra lo que le caiga de dádivas o comisiones ilegales, manteniendo silencio y discreción. Un ejemplo puede ser cuando la policía detiene a un pequeño traficante de drogas, y en el registro de su vehículo encuentran 200,000 dólares en efectivo. Entregan al juez 50,000.00 y reparten el resto entre ellos. El traficante no va a protestar, porque cuanto más elevada sea la cantidad de droga y la cantidad de dinero incautado, más grave será la condena que se imponga en el juzgado. Aquí en Guatemala sucede lo mismo. Y lo que se hace es pedirle a los Agentes de la Policía Nacional Civil, por parte de la defensa del imputado, que no presenten al fiscal, como evidencia la totalidad de lo incautado en el registro, ya que entre más sea el volumen, mayor será la sanción que el juez llegue a aplicar contra la persona. En una oportunidad un individuo fue a recoger al aeropuerto internacional la Aurora a su primero hermano que procedía de Oriente Medio. En el recorrido, rumbo a la residencia de uno de ellos se encontraron con un registro de la Policía, les hicieron el alto y les encontraron en una bolsa de Mack Donald simulando una aburguesa, más de dos libras de mariguana. El problema fue que el copiloto llevaba la bolsa entre las piernas. Así que fue consignado a tribunales, aquél que atiende las veinticuatro horas, en su primera declaración. Me preguntaba el imputado, qué tengo que decir. Pues diga la verdad, veré que puedo hacer con los Agentes. A ellos se les pedía que no consignaran toda la droga y así fue. Consignaron únicamente una pequeña cantidad, que más parecía que era para el consumo de unos dos cigarros de mariguana. Yo le decía, usted verá que el juez tomará muy en cuenta su declaración, siempre y cuando acepte la responsabilidad. Lo que puede que suceda es que lo regañe un poco y lo obligue a prometer a que ya no se meta a problemas.

La policía colaboró con el caso, consigno un poco de la hierba, que bien puede ser considerada de posesión para el consumo. Así se llevo a la audiencia horas más tarde. El fiscal presentó los análisis sobre lo incautado y efectivamente se trataba de mariguana, consideró el fiscal que se trataba de una cantidad insignificante. La policía se quedó con el resto de droga incautada. ¿Qué hicieron con ella?, es un misterio. Dijeron que solo esa cantidad fue incautada. El juez acepto la evidencia y regañó al sindicato, de igual forma no lo proceso, le aplicó un criterio de oportunidad bajo la promesa de retirarse del consumo de la droga. El declaró y acepto que le habían hecho un registro los agentes y le habían incautado la droga. Pidió perdón al juez y prometió ya no meterse en esos problemas. Así concluyó el caso y todos salieron del juzgado. Al piloto del vehículo y al vehículo no los consignaron, dijeron que era suficiente que consignaran al copiloto, quien del aeropuerto se conducía a su casa, gracias a que el primo lo llegaba a recoger, con el inconveniente descrito.

En otra oportunidad, uno de mis hijos me informó que habían detenido al jefe de Fernando, quien era su amigo. Junto al Jefe de Fernando capturaron a otras tres personas, compañeros de trabajo y los tenían detenidos en el preventivo de la zona 18. Todos ellos trabajaban en MINUGUA. Resulta que eran de nacionalidad Chilena, Argentina y Uruguaya. Ellos tenían que salir del territorio nacional cada noventa días y luego ingresaban de nuevo, pero ya con un

nuevo permiso de permanencia en el territorio nacional. Buscaban no incurrir en la situación de permanencia ilegal en el territorio nacional. Los jóvenes condujeron durante toda la noche, con rumbo al Salvador. Llegaron para cenar y pasar la noche, para salir al día siguiente rumbo a Guatemala, con lo cual reponían su permiso de permanencia en el territorio nacional.

El caso fue que llegaron en horas de la noche del día siguiente, a la casa de habitación en la colonia de Vista Hermosa, zona 15 de la ciudad capital. Tenían mucha hambre, así que decidieron salir nuevamente de casa, en busca de alimentos. Se condujeron al Obelisco, buscando un Super24, donde comprarían algo de comer. En el camino sacaron un puro de mariguana y se lo fumaron en el trayecto. Y a la llegada, en bajar del vehículo descapotable, en la tienda de conveniencia apagó en el pavimento el cigarrillo de mariguana que venían fumando. Entraron los muchachos al local comercial, donde se tardaron un poco, ya casi se llegaba a la media noche. El caso fue que llegó un motorista de la policía al lugar y sintió el olor del cigarro de mariguana. Se acercó al vehículo descapotable deportivo y sintió más profundo el olor. Así que optó por llamar a la oficina de narcóticos, quienes llegaron con unos perros, el canino se subió al vehículo y empezó a rascar la guantera de éste. Así que esperaron los agentes a que se subieran los que se conducían en el carro. Cuando salieron estos, con las bolsas de alimentos llegaron los agentes y les pidieron que bajaran de éste que debían registrarlo, para la búsqueda de narcóticos. En la guantera encontraron ocho libras de mariguana. Ellos solo se rieron y aceptaron que fueran consignados. Yo llegué al Preventivo de la zona 18, a altas horas de la madrugada. Les llevaba unos suéteres, ya que no tenían nada para abrigarse y estaba fresco. Ingresé hasta la cuadra donde los tenían reclusos y me dijeron que agradecían la visita y los suéteres, así como los esfuerzos para conseguir su libertad. Al día siguiente serían llevados al juez de paz competente quien tomaría su primera declaración y decidiría sobre el caso y la imputación.

Ya ante el juez competente, se me preguntó de quienes se trataba, yo les dije que se trataba de dos de nacionalidad Chilena, dos argentinos y uno uruguayo. Todos trabajadores de MINUGUA. Lo primero que hice fue hablar directamente con el juez y explicarle que la causa por la cual los habían consignado ya no es delito en el mundo entero. Ellos son extranjeros y aquí en Guatemala, es en el único país que es detenida una persona por llevar mariguana en su poder o estarla fumando. No, me dijo el juez, ellos sí cometieron un delito, llevaban una gran cantidad de mariguana en la guantera del vehículo, y la policía consignó toda la hierba incautada. No, le dije, ese producto es para su consumo, ellos son trabajadores de MINUGUA, que es la misión internacional de Naciones Unidas aquí en Guatemala. Son todos extranjeros y no pueden ser procesados por lo incautado. En la Antigua Guatemala, meten presos a los guías de turismo, pero no a los extranjeros, cuando son sorprendidos fumando mariguana. Se van a meter a un problema internacional si los siguen dejando en prisión. Póngales una multa y asunto resuelto, pero no les abra proceso criminal, ya que el problema será mayúsculo si se les decreta auto de procesamiento. Tan sencillo como que se les tipifique como falta y se resuelva el problema. No, dijo el juez, es mucha mariguana lo incautado. Aquél que es fumador de cigarrillos prefiere muchas veces comprar el paquete de cajetillas de cigarrillos en el supermercado, ya que le es mucho más barato que estar comprando los cigarrillos sueltos. Algo así paso aquí. Ellos compraron el producto para su consumo de todo el mes. Y resulta que los quieren procesar. Impóngales una multa y déjelos en libertad. Al final de la plática el juez aceptó imponerle una multa a cada uno de los detenidos, los que aceptaron haber llevado un

poco de marihuana en el vehículo para su consumo, y fueron dejados en libertad ese mismo día. Prácticamente solo pasaron la noche anterior en el preventivo.

Ellos decían que se sentían sorprendidos por la decisión del juez, ya que hay casos en los cuales, por un simple cigarrillo de marihuana, las personas están detenidas hasta dos años, si es posible y los llevaron a conocer en el centro preventivo de la zona 18 de la ciudad capital. Y en éste caso, había un buen número de libras de marihuana en la guantera del carro, sin embargo, llegó a calificarlo de falta el juez de paz. Lo cierto es que ya los jueces no le dan mucha importancia al caso, cuando se trata de posesión para el consumo.

El carnívoro, que en inglés se diría Meat eater, pretende activamente extender las redes de pequeñas corruptelas habituales, recaudar más cantidades y en situaciones donde antes no era habitual. El acusado Luis Roldán alegó en su defensa que se ha hecho lo mismo que se hacía siempre, aunque la investigación parece haber revelado que, se pasó un poco en sus exigencias a empresas constructoras. Las comisiones recaudadas con el presunto fin de mejorar las finanzas de un partido político, también pueden considerarse prácticas carnívoras.

Los perjudicados en este tipo de cohecho son los contribuyentes, que tienen que pagar cantidades excesivas por los servicios públicos. Los ciudadanos mismos pagarán por una autovía o línea de tren que ha costado más de lo debido. Según destacó la prensa de la época solamente por la suma gastada en el tren AVE entre Sevilla y Madrid, se podían haber construido trenes de cercanías como transporte público rápido en todas las capitales de provincia de España. Nieto, en 1997, opina que la corrupción es una de las causas del endeudamiento y pésimo estado de muchos ayuntamientos en España. El sector público en España cuesta casi lo mismo que en los países escandinavos, pero los contribuyentes reciben peor servicio.

La construcción del pantano de Itoiz, aprobado por el gobierno navarro, en España, con un dique de 125 metros de altura y con una capacidad de 418 hectómetros cúbicos de agua, ha sido paralizada por la Audiencia Nacional. Dice el abogado de la coordinadora ecologista de la zona, lo siguiente:

El embalse se proyectó y desarrollo con el único objetivo de servir de tapadera para el cobro de comisiones ilegales por parte de ex dirigentes socialistas navarros y no regará nunca los 57,000 hectáreas previstas en territorio navarro. Publicado en el diario, El país, el 14 de marzo de 1996.

Si estas alegaciones fueran ciertas, lo cual podría ser averiguado en los múltiples procesos penales todavía en curso, se llega a la conclusión de que la corrupción no perjudica únicamente intereses económicos de los ciudadanos, sino que también puede ejercer daños irreparables al medio ambiente.

Otro ejemplo de los actos carnívoros podría ser la publicación en los medios de la noticia del uno de septiembre del 2016, en la que se informa a la población que el Ministerio Público y la CICIG presentaron una investigación donde se revela nuevos detalles del caso TCQ. Aparentemente el magistrado Douglas Charchal estuvo involucrado en los hechos criminales

investigados. La audiencia de primera declaración continuó el viernes 2 de septiembre del 2016.

Aparentemente el Magistrado Douglas Charchal participó en la negociación de actos corruptos dentro de la propia corte suprema de justicia. El Agente Fiscal del Ministerio Público le imputó al Magistrado los delitos de Asociación Ilícita y el de tráfico de Influencias. Fue contactado el Magistrado, para influir en los procesos que entorpecía la autorización de la entidad TCQ. Según investigación del Ministerio Público, el Magistrado era el que procuraba los procesos, a efecto de que no se entorpeciera la autorización de las operaciones de la entidad TCQ en Puerto Quetzal, que consistía en la obtención del Usufructo oneroso a la empresa española, del área física de Puerto Quetzal donde ésta operaría, en el desembarco y almacenamiento de los contenedores. El área física en la que se instalarían las grúas de descarga de contenedores era considerada muy cotizada por la Municipalidad del Puerto de San José, quien pretendía una regalía por la autorización de su instalación. El Magistrado ya estando en el poder, tenía acceso a los expedientes de todo el sistema de administración de justicia de nuestro país.

Douglas Charchal prácticamente era el que se encargaba de limpiarles el camino a la organización criminal, en todos aquellos problemas que llegaban a la corte, como el caso de TCQ. El Magistrado niega toda la imputación. Afirma que es inocente y que no es parte de las estructuras criminales que el Ministerio Público está presentando. Supuestamente el partido Patriota llevó a Charchal al cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, para asegurarse los resultados en los juicios en su contra y que fuesen de su interés. Y efectivamente lograron su propósito, ya que la entidad TCQ. Fue autorizada para operar en Guatemala y todos los juicios fueron resueltos a favor del negocio de la organización criminal.

Otro caso que podría servir de ejemplo de actos Carnívoros es el que realizó Anabella de León, quien fue Registradora del Registro General de Propiedad. Quien desde el puesto donde se encontraba logró enriquecerse con las plazas fantasmas y con el pago de facturas a entidades proveedoras y que nunca dieron el servicio. Resulta que se descubrió por parte de la Contraloría General de Cuentas, que en el Registro General de la Propiedad, bajo el renglón 029, fueron contratadas unas personas, que supuestamente trabajan en el mismo, pero la contraloría descubrió que simultáneamente trabajaban en otras oficinas de distintos Ministerios del Estado. Prácticamente tenían dos sueldos con el Estado y nunca se presentaron al Registro de la Propiedad. Defraudaban al Estado, pero esto era posible con la anuencia de la Registradora General de la Propiedad. El Comisionado Ivan Velásquez informa a la población que la señora Anabella de León, se valió de dos funcionarios de recursos humanos del Registro de la Propiedad, para hacer su saqueo económico. Son dos personas del Registro de Personal quienes exigían un informe mensual a los trabajadores, supuestamente contratados por la entidad, quienes supuestamente prestaban sus servicios en el Registro, y que fueron contratadas bajo el renglón 029. Pero esos dos funcionarios del Departamento de Personal del Registro, recibían el informe mensual del trabajo, supuestamente realizado y se lo guardaban para ellos. Pero resulta que el informe debía de ser entregado al jefe inmediato al cual estarían asignados los trabajadores. Sus jefes inmediatos no llegaron a conocer a las personas que les tenían asignados bajo el renglón 029. Pero todo ello fue posible gracias a la autorización de Anabella de León.

Otro punto de la investigación fue el pago de servicios por actividad realizada en el Registro General de la Propiedad. Se comprueba que fue pagado el servicio a la entidad: Fulanos y Menganos, quienes atendería el servicio de desayuno, donde se pagó una suma de 90 mil quetzales por este. Para la organización empresarial encargada de prestar el servicio, éste fue realizado y pagado por el Registro. Supuestamente desayunaron 500 personas, empleadas del Registro. Y simultáneamente se hizo un nuevo pago por el mismo desayuno a otra empresa, se pago la cantidad de Q. 51,058.00 el que le fue entregado a la señora Josefina Esperanza Solís, de la entidad El Rincón del Chef. Esta factura fue pagada por el Registro y se estableció que el desayuno, a pesar de haber sido pagado dos veces, éste nunca se llegó a realizar.

Supuestamente el desayuno fue para 564 empleados del registro. Estos nunca fueron llamados para ello. Pero la factura que lo cubría fue pagada dos veces. El dinero salió del Registro General de la Propiedad.

Daniela Cannel le informó a la Contraloría General de Cuentas que el desayuno no fue realizado. Y la contraloría entrevisto a más de 100 personas, trabajadores del Registro, y todos confirmaron lo mismo. La Registradora General da las instrucciones a otros funcionarios del Registro, para que se paguen los desayunos, a las empresas contratadas para el evento. Y así se hizo.

Se capturan por estos hechos, a la Registradora y a más de 22 personas. A quienes se les liga a proceso por la defraudación realizada en el Registro. Se les decreta auto de prisión preventiva y son enviados a la zona 18, al preventivo para varones a éstos y a Santa Teresa a las mujeres incluyendo a la Registradora. La imputación es por Peculado por sustracción y falsedad ideológica.

## **Datos empíricos sobre la corrupción**

Afortunadamente, la situación no es tan alarmante como los casos anteriormente citados podrían hacer sospechar. En 1996, se realizó una encuesta a 389 empresas andaluzas, dedicadas al sector servicios y a la venta al por menor, según Stangeland, 1996. Entre las preguntas que, básicamente, trataban de la delincuencia común, se pregunto también sobre la necesidad de pagar tasas o comisiones ilegales para conseguir permisos.

Menos del uno por ciento de los encuestados se consideraron víctimas de corrupción o soborno. Además, los ejemplos ofrecidos implican a clientes o proveedores, pero no a funcionarios públicos. Se ofrece un ejemplo de respuesta de los empresarios:

Los proveedores han intentado convencer a los trabajadores para que les compren a ellos la mercancía, a cambio de determinadas compensaciones.

Después de una pregunta genérica sobre sobornos o extorsiones, se incluyó una pregunta adicional sobre posibles problemas relacionados con la administración pública:

¿Algún funcionario le ha dado a entender que usted obtendría licencias, o permisos más fácilmente si ofreciera determinadas ventajas o compensaciones a cambio?

Ninguna de las 389 empresas respondió afirmativamente a esta pregunta. Es probable que los favores personales por parte de los funcionarios públicos no hayan sido considerados por los encuestados como una conducta delictiva. Así, no se ha obtenido ni un solo ejemplo de corrupción o intentos de corrupción en los que participe un funcionario público.

De los datos obtenidos se puede deducir que la corrupción está menos extendida en el sector público de lo que podría deducirse de la gran atención prestada a los casos bajo investigación judicial. El funcionario que atiende directamente al público es, según los datos de nuestra encuesta, bastante honesto. Los comerciantes critican, por ejemplo, muy abiertamente a la policía local, por ineficacia y falta de protección contra la delincuencia callejera. Sin embargo, nadie la caracteriza como corrupta.

Cabe destacar que existen pocos datos sobre las prácticas corruptas en la vida diaria. Sin embargo, según este estudio, en Andalucía, en España, no se contemplan ni se aceptan sobornos directamente a los funcionarios que atienden al público. Lo que parece estar muy extendida es un amiguismo en el momento de resolver trámites burocráticos, pero no se paga en efectivo por estos favores.

La corrupción podría existir, quizás, a niveles más altos: queremos decir que, en el supuesto de existir una colaboración ilegítima, por ejemplo, entre una gestoría fiscal y funcionarios de nivel medio alto, estos hechos ocurrirían sin que la empresa cliente de la gestoría fuera informada sobre sus métodos para conseguir resultados.

Aunque la administración pública, por ejemplo, insiste en el concurso público de todas las obras, y en unas oposiciones públicas para cubrir todas las plazas de empleo público, no queda eliminada la posibilidad de corrupción y amiguismo. La corruptela puede seguir existiendo, desde la adjudicación de obras públicas en los jardines de un ayuntamiento hasta las convocatorias para cátedras universitarias.

Puede existir, por ejemplo, un sistema de connivencia. En el caso de la oposición para una plaza universitaria, los catedráticos que forman el tribunal han sido elegidos por sorteo, para evitar el amiguismo, pero el país es pequeño, y casi todos ellos se conocen. Quién vota al candidato favorito sabe que así consigue apoyo para sus propios discípulos en la próxima oposición, y además, la invitación para dar conferencias bien remuneradas.

La connivencia entre proveedores o constructores consiste en que se reparten el pastel de antemano. Todos presentan una oferta exagerada, poniéndose de acuerdo entre ellos sobre a quién le va a corresponder la obra o el suministro. Si alguien fuera del círculo de amigos se atreve a hacer una oferta a un precio real, le fastidian o amenazan a través de su círculo amplio de enchufes. En España no ocurre lo mismo que en Colombia o en Rusia, donde puede pasar que contraten a unos sicarios para eliminarlo, pero la competencia que moleste puede verse obstaculizada en problemas legales o laborales.

La oferta que inicialmente era la más barata, y por eso fue elegida para realizar las obras, con mucha frecuencia se convierte en la más cara, por problemas imprevistos. Con los escasos conocimientos técnicos y contables de los juzgados, la investigación judicial sobre presunta prevaricación o cohecho no llega a ninguna conclusión en la mayoría de los casos.

Otro problema es que, cuanto más formal es el control de los gastos públicos, mas se demoran los pagos y más se encarece la obra. Muchas empresas pequeñas que han dado una oferta real para suministrar bienes y servicios a una Municipalidad del interior de la República, se han arruinado por la demora en el pago del servicio prestado. Los suministros, entonces, se quedan en exclusiva para una empresa que cobre más caro, pero tenga recursos económicos suficientes para poder esperar el pago, cuando se haga la asignación presupuestaria a la Municipalidad. Los grandes almacenes llevan casi todos los suministros a la Municipalidad y órganos públicos en los Ministerios. Las empresas pequeñas de origen local no pueden aguantar el tiempo que tardan en cobrar, entonces prefieren abstenerse de ofertar en las licitaciones públicas.